

ORDEN DEL DIA

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 3 DE MAYO DE 2018 Y 30 DE MAYO DE 2018.

PUNTO 2.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA “REPARACIÓN DE LA VARIANTE DE VALENZUELA HASTA LA A-305”.

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 6.- COMUNICACIONES OFICIALES.

PUNTO 7. - DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

PUNTO 8. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----0-0-0-----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 5 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día cinco de julio del año dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- Dña. Mercedes Melero Quesada (PP)
- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP).
- D. Rafael Ureña Serrano. (PP)
- Dña. Inés María Gordillo Pérez (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo. (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla. (PSOE)
- D. Francisco Cuenca Luque. (PSOE)
- D. Francisco Javier Susín Martínez. (CxVA).

Sres. Concejales ausentes:

- Ninguno.

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel Mª Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter nacional. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

Código seguro de verificación (CSV):

0E6B 2D27 A514 E94B 76EF



0E6B2D27A514E94B76EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/7/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 9/7/2018

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y procede a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 3 DE MAYO DE 2018 Y 30 DE MAYO DE 2018.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 3 de mayo de 2018 y 30 de mayo de 2018, no manifestándose ninguna se procede a la votación aprobándose por unanimidad de todos los miembros.

PUNTO 2.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que se trata de aprobar la modificación de dos Ordenanzas Fiscales:

- Por un lado, la Tasa por ocupación del Dominio Público Local, se trataría de una modificación en la tasa por mercadillo, de acuerdo con el proceso de normalización y regulación del mismo y poder seguir dando licencias. Se trataría de aprobar dos cuotas distintas según tengan licencia concedida para miércoles o sábados, o para miércoles y sábados, la modificación que se propone quedaría de la siguiente manera:

“Artículo 7:

G. a)

Hasta 5 m lineales, una vez a la semana: 130 euros anuales.

Hasta 5m lineales, dos veces a la semana: 260 euros anuales.

G.b)

Hasta 10 m lineales, una vez a la semana: 260 euros anuales.

Hasta 10 m lineales, dos veces a la semana: 520 euros anuales.

Artículo 8:

2. Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán prorrateables por días, salvo en el caso de la cuota establecida en el apartado G.

12. En los supuestos contemplados en los epígrafes A, C, D, G y H, el Ayuntamiento podrá optar por sacarlos a licitación pública, siendo el tipo de licitación el resultante de aplicar la tarifa, y el importe de la tasa el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión o adjudicación.”

- Por otro lado, se trataría de la modificación de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos en el sentido de recoger en la misma una cuota por tramitación de expedientes de alteración catastral, algo que se recoge en todas las ordenanzas de alrededor y aquí no se regulaba. La modificación quedaría de la siguiente manera:

“Artículo 6.- Tarifa.

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

1) Copias de planos: 0,50 euros.

2) Copias diligenciadas: 0,50 euros.

3) Compulsas de documentos que se refieran a documentos exigidos por esta Administración Municipal para surtir efectos ante la misma: 0,50 euros la primera página, 0,40 euros el resto de páginas.

4) Fotocopias de documentación obrante en esta Administración Pública: 0,20 euros.

5) Bastanteo de poderes: 3 euros.

6) Tramitación administrativa de alteraciones catastrales de IBI rústica y urbana: 10 euros.”

Código seguro de verificación (CSV):

0E6B 2D27 A514 E94B 76EF



0E6B2D27A514E94B76EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/7/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 9/7/2018

El Sr. Bartolomé López manifiesta que su grupo se va a abstener.

El Sr. Francisco Javier Susín pregunta si la Ordenanza del Mercadillo se está cumpliendo. El Sr. Alcalde responde que sí, que la mayoría de los que venían sin documentación ya no vienen y lo próximo es adjudicarles sitios concretos. Ahora lo que se quiere es que los que tienen licencia nos comuniquen si quieren continuar con la misma o no, para ello se les ha notificado y ahora tienen que responder. Es un proceso largo pero se está regularizando.

El Sr. Rafael Ureña pregunta que en el caso de que no vengan si siguen con el puesto. Aclara la Secretaria-Interventora que las licencias tienen una duración de 15 años pero existe la posibilidad de sancionar por incumplimiento o por impago de la tasa.

A continuación se procede a la votación aprobándose lo siguiente por 6 votos a favor del Grupo Popular y del Grupo de Ciudadanos por Valenzuela y 3 abstenciones del Grupo Socialista:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local y de la Tasa Por Expedición de Documentos Administrativos y las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA “REPARACIÓN DE LA VARIANTE DE VALENZUELA HASTA LA A-305”.

Por parte de la Alcaldía se explica que ya se ha visto este tema en Plenos anteriores, se puso en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba la situación de la carretera, vino el Diputado D. Maximiano junto con los técnicos y la única forma de que Diputación pueda actuar es mediante la firma de un Convenio de colaboración. El primer paso es aprobar este Convenio, de hecho están esperando la aprobación en Diputación, posteriormente les darán trámite y nos enviarán el proyecto que habrá que aprobarlo. Desde aquí quiero agradecer al Diputado su interés.

El Sr. Bartolomé López manifiesta que desde el Grupo Socialista se ha hecho todo lo posible para que Diputación colabore, he visto al Diputado y le he dicho que hoy se llevaba a Pleno la aprobación del Convenio. Estamos de acuerdo con el mismo y desde aquí agradecer a D. Maximiano Izquierdo su labor y apoyo al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comenta que el Convenio conlleva una obligación de mantenimiento de la actuación de cinco años por parte del Ayuntamiento, pero eso no es un inconveniente, de hecho ya venimos haciéndolo.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio Interadministrativo entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Valenzuela para la “Reparación de la Variante de Valenzuela hasta la A-305”.

Código seguro de verificación (CSV):

0E6B 2D27 A514 E94B 76EF



0E6B2D27A514E94B76EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/7/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 9/7/2018

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean necesarios para su desarrollo.

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

El Sr. Alcalde explica lo siguiente: hemos visto el calendario para 2019, hemos sopesado los días que más interesan, y hemos visto que muchos de los días que solemos poner festivos caen en Sábado, hemos pensado poner el día después del Corpus y el día después de la Virgen de la Cabeza.

El Sr. Bartolomé López comenta que se podía poner el día 16 de agosto que es Viernes. El Sr. Francisco Susín manifiesta que había visto ese día pero también ve que no beneficia a la mayoría.

Tras un breve debate, se procede a la votación aprobándose por unanimidad de todos los miembros lo siguiente:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, se proponen como Fiestas Locales del municipio de Valenzuela, el día 24 de junio de 2019 y el día 16 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas, no manifestándose ninguno se pasa al punto siguiente.

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 6.- COMUNICACIONES OFICIALES.

- El Sr. Alcalde comunica que ha empezado la Escuela de Verano a través de la contratación de monitores dentro del Plan de Empleo y Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.
- El Sr. Alcalde comunica que el Ayuntamiento ha resultado beneficiario de la subvención de Caminos Rurales que se pidió, somos ahora mismo beneficiarios provisionales, se ha hecho un trabajo muy constante esta semana y se ha podido presentar la documentación que nos requerían, reconocer también la labor administrativa en este tema. El Sr. Bartolomé pregunta que de donde va a sacar el Ayuntamiento los 80.000 euros que tiene que aportar, porque mirando el presupuesto para caminos solo hay 10.000 euros. El Sr. Alcalde responde que Diputación va a financiar una parte y el resto se está haciendo un esfuerzo para ver de donde se puede aportar. El Sr. Bartolomé replica que el total de la subvención lo tiene que adelantar el Ayuntamiento, que se tenga en cuenta, a lo que responde el Sr. Alcalde que sí.

El Sr. Francisco Cuenca pregunta que si la ayuda es para el Camino que se pidió, el Sr. Alcalde responde que sí, para el Camino de Casasola. El Sr. Francisco Cuenca pregunta si no hay posibilidad de modificarlo, a lo que responde el Sr. Alcalde que no, que es ese camino y de hecho si se hubiera pedido otro posiblemente no hubiéramos entrado en la subvención. Hay 30 pueblos en la provincia de Córdoba y somos uno de ellos, hay que intentar llevarla a cabo.

Código seguro de verificación (CSV):

0E6B 2D27 A514 E94B 76EF



0E6B2D27A514E94B76EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/7/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 9/7/2018

- El Sr. Alcalde comenta que la piscina se abrirá en breve, en un primer momento con las obras del Campo de Fútbol no sabíamos si se podría abrir, pero nos dijeron que para Julio estaría todo más adecentado, se han acelerado los trabajos y viendo la posibilidad de ponerla en marcha, hemos licitado el quiosco y en breve se podrá abrir. Es un poco tarde, pero será posible ponerla en funcionamiento. El Sr. Bartolomé López pregunta si se ha expuesto al público la licitación del quiosco, el Sr. Alcalde responde que sí y que se han presentado dos personas. La Secretaria-Interventora aclara que está todo publicado en el Perfil del Contratante.
- El Sr. Alcalde comunica que también se ha iniciado los programas de limpiadoras y albañiles del Plan de Empleo y Concertación.

PUNTO 7.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 144/2018 a la 254/2018**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

PUNTO 8. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Francisco Cuenca pregunta si los municipales pueden multar en las Casas Nuevas en dos sitios concretos que no se puede aparcar sin subirse a la acera, ya que allí no hay posibilidad de aparcar. El Sr. Alcalde responde que multar pueden multar porque es una infracción estacionar en la acera, otra cosa es que se trate de un problema generalizado que ahí allí, no te puedo decir que no vayan a multar porque infracción es. El Sr. Francisco Cuenca comenta que si piensan multar deberían avisar antes. El Sr. Alcalde responde que siempre se hace una labor previa de información, sobretodo en las calles más problemáticas.
- El Sr. Francisco Cuenca ruega que se eche cemento en un bache que existe en la Calle del Colegio. El Sr. Alcalde responde que que está pendiente y se ha pedido a Diputación aglomerado caliente para parchear y ahora con el Plan de Empleo se hará.
- El Sr. Alfonso Luque pregunta por los días oficiales de feria de este año. El Sr. Alcalde responde que el 13 será el flamenco y luego 14, 15 y 16. El fin de semana hay previsto el viernes la noche blanca del deporte, el sábado alguna actuación organizada por los que tienen la barra y el domingo sevillanas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

0E6B 2D27 A514 E94B 76EF



0E6B2D27A514E94B76EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/7/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 9/7/2018